



REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO: 44001310300220240011800
DEMANDANTE: AIR-E S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO: CUIDAMOS SALUD S.A.S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha, quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Al revisar la demanda de la referencia, promovida por AIR-E S.A.S. E.S.P, distinguida con NIT 901380930-2 contra CUIDAMOS SALUD S.A.S, sociedad identificada con NIT 900302805-3, advierte el despacho que la presente demanda deberá ser inadmitida, por las siguientes razones:

1.- Las pretensiones no se encuentran expresadas con precisión y claridad (núm. 4º. Art. 85 del C.G.P), toda vez que en el numeral 1º de las mismas se hace un listado de las facturas base de ejecución, pero se señalan unos valores que no guardan concordancia con los plasmados en los documentos base de recaudo, como a continuación se advierte en el siguiente cuadro:

NIC	No DE FACTURA	PAGO OPORTUNO	TOTAL, A PAGAR MES	OBSERVACIONES
5616292	64395869	02/10/2023	\$11.366.020	1.- Numero de factura no coincide con la aportada con los anexos de la demanda que corresponde a la 64395689; 2.- Los valores señalados en dicha factura (\$11.338.880, \$16.697.450 y \$5.358.570), no corresponden al relacionado en las pretensiones; 3.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5616292	67121064	02/11/2023	\$ 3.289.491	1.- Los valores señalados en dicha factura (\$16.697.450, \$20.422.890 y \$3.725.440), no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien coincide con el valor total de energía, no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5616292	68848224	01/12/2023	\$ 3.598.962	1.- Los valores señalados en dicha factura (\$19.730.880, y \$4.012.360), no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$3.598.964),



				no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5616292	70536306	02/01/2024	\$ 4.886.191	1.- Los valores señalados en dicha factura (\$5.428.310 y \$23.896.780), no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$4.886.191), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5616292	72444408	01/02/2024	\$ 2.696.569	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$2.696.573), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5616292	73996550	01/03/2024	\$ 5.754.149	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$5.754.145), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.



5616292	75651981	27/03/2024	\$ 6.353.485	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$6.353.481), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5616292	77467379	29/04/2024	\$ 6.567.114	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$6.567.119), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5616192	79129351	29/05/2025	\$ 6.264.504	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$6.264.510), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5616292	80637892	26/06/2024	\$ 6.221.558	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$6.221.554), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público. 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde



				se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5616292	82294395	29/07/2024	\$ 5.604.869	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$5.780.145), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
7752856	60147256	05/08/2023	\$ 5.315.740	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones. 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
7752856	62126335	02/09/2023	\$12.930.531	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$12.930.527), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
7752856	64396075	02/10/2023	\$12.738.790	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$12.738.791), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a



				partir de ella se persiguen intereses moratorios
7752856	67124628	02/11/2023	\$13.157.965	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$13.157.963), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
7752856	68853585	01/12/2023	\$15.091.638	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$15.091.636), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
7752856	70535569	02/01/2024	\$13.609.979	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$13.609.982), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
7752856	72439036	01/02/2024	\$13.268.868	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$13.268.873), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado



				público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
7752856	73990120	01/03/2024	\$10.487.826	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$10.487.827), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
7752856	75647348	27/03/2024	\$12.441.369	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$12.441.373), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
7752856	77066725	23/04/2024	\$14.277.295	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$14.277.300), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
7752856	78967614	28/05/2024	\$16.059.861	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$16.059.864), no se dice en los hechos



				de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
7752856	80540185	26/06/2024	\$13.958.598	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$13.958.600), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
7752856	82213050	27/07/2024	\$12.487.501	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$12.487.500), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
7752856	83642715	26/08/2024	\$14.837.070	No se acompañó factura con ese número o su documento equivalente.
5671467	64396044	02/10/2023	\$1.085.447	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$2.690.382), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios



5671467	67121384	02/11/2023	\$2.618.675	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$2.618.672), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5671467	68848506	01/12/2023	\$ 2.742.708	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$2.742.709), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5671467	70537047	02/01/2024	\$ 3.130.851	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$3.130.855), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
5671467	72444599	01/02/2024	\$2.558.738	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$2.558.736), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde



				se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
5671467	73996719	01/03/2024	\$ 802.839	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$802.836), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5671467	75652149	27/03/2024	\$103.445	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien el valor total de energía es \$103.445, no se dice en los hechos de la demanda por qué, solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público. 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
5671467	76809159	19/04/2024	\$ 14.535	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$14.536), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
5671467	78582901	21/05/2024	\$54.853	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$54.855)), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue



				ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios
5671467	80141840	20/06/2024	\$973.141	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien se aproxima al valor total de energía (\$973.146), no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5671467	81874265	22/07/2024	\$1.124.791	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones, pues si bien el valor total de energía es el reclamado, no se dice en los hechos de la demanda por qué solamente se persigue ese y no los demás conceptos facturados como aseo y alumbrado público 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios.
5671467	83377954	22/08/2024	\$1.252.229	1.- Los valores señalados en dicha factura no corresponden al relacionado en las pretensiones. 2.- Tampoco se explicó cómo o de donde se obtuvo la fecha relacionada como pago oportuno, máxime que a partir de ella se persiguen intereses moratorios

Aunado a lo anterior, se observa que en la factura No. 79129351, se plasmó como fecha de pago el 29/05/2025, plazo que aún no ha acaecido, por modo que, deberá aclarar esa situación.

2.- Aclarar el hecho primero del escrito genitor, teniendo en cuenta que allí se hace alusión a que la entidad demandada es suscriptora y usuaria del servicio de energía eléctrica identificada con los NIC 5616292, 7753858 y 5671467, pero al mirar la relación que se hace en la pretensión 1ª de la demanda, el mensaje de datos contentivo del poder otorgado para este asunto y las facturas arribados al plenario se aprecia que la cuenta referenciada es



NIC 7753856, situación que también se observa en el acápite de pruebas, donde se habla del certificado de entrega oportuna de las facturas.

3.- Ajustar el acápite de la cuantía, teniendo en cuenta las precisiones que se hagan en torno de las sumas reclamadas en el presente asunto (núm. 9º del art. 82 del C.G.P.), conforme a lo señalado en el numeral 1º de esta providencia.

4.- Revisado el certificado de existencia y representación de la entidad ejecutante consultado en la fecha en el RUES, se aprecia que en el mismo aparece: "(...) mediante Resolución No. SSPD-20241000531665 del 11 de septiembre de 2024, proferido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2024, bajo la inscripción 35.915, se ordenó la toma de Posesión de los bienes, haberes y negocios de la sociedad AIR-E S.A.S. E.S.P". Por modo que, el poder debe conferirse por el Agente Especial inscrito, esto es, Diago Abello Carlos Arturo, atendiendo las formalidades previstas para tal efecto.

En consecuencia, no se le reconocerá personería al abogado EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT, con cedula de ciudadanía 12.617.857, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 54.926 del C. S. de la J, como apoderado de la parte ejecutante, hasta que se cumpla con lo ordenado en el numeral que precede

Así las cosas y por considerar que existe carencia de los requisitos propios de la demanda, esta Agencia Judicial, en atención a lo contemplado en el artículo 90 numeral 1 y 2 la inadmitirá.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha, La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, bajo los parámetros establecidos en el artículo 90 del C.G.P.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los defectos encontrados. De no hacerlo la demanda se rechazará.

TERCERO: ABSTENERSE de reconocerle personería al abogado EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT, con cedula de ciudadanía 12.617.857, portador de la Tarjeta Profesional 54.926 del C. S. de la J, como apoderado de la parte demandante, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ.

Juez.

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e29f26e9d00e4a279fd3145548a41bdd7c089c7c463d7b7c77440213a0d7ee9c

Documento generado en 15/10/2024 06:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>